

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 981/2015

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba
Procedimiento. Ejecución de títulos judiciales 7/2015 Negociado: JP
Sobre: Despido
De: Juan Jesús Doblás Lara
Contra: Mansión el Mueble Provenzal SL

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 655/14 a instancia de la parte actora don Juan Jesús Doblás Lara contra Mansión el Mueble Provenzal SL, se ha dictado auto de fecha 15.1.15, cuya parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

"S.Sª. Ilma. Dijo: Procédase a la ejecución de la Sentencia por la suma de 19.598,88 euros en concepto de principal (16.588,72 euros en concepto de indemnización, más 2.736,51 euros en concepto de cantidades atrasadas, más 273,65 euros en concepto de

intereses de demora), más la de 1.077,93 euros calculados para intereses y más 1.959,58 euros presupuestados para costas y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de cinco días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Estando la demandada en ignorado paradero, publíquese la presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. Don Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe".

Y para que sirva de notificación a la demandada Mansión El Mueble Provenzal SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 15 de enero de 2015. La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.